



Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Café

Se aplica a: Organizaciones de pequeños productores y Comerciantes

Versión actual: 15.07.2021_v.2.3

Fecha prevista para la próxima revisión: 2026

Contacto para comentarios: standards-pricing@fairtrade.net

Para más información y para descargar los Criterios, visite:
<http://www.fairtrade.net/standards.html>



Contenido

Introducción	3
Cómo usar este Criterio	3
Descripción del producto	3
Precio y Prima Fairtrade	4
Capítulos	4
Estructura	4
Requisitos	4
Alcance	4
Aplicación	4
Definiciones	5
Monitoreo de los cambios	5
Historial de cambios	5
1. Requisitos generales	7
1.1 Certificación	7
2. Comercio	9
2.1 Trazabilidad	9
2.2 Contratos	10
3. Producción	14
3.1 Desarrollo medioambiental	14
3.2 Condiciones laborales	16
4. Negocios y desarrollo	19
4.1 Precio y Prima Fairtrade	19
4.2 Pago oportuno	21
4.3 Acceso al financiamiento	23
4.4 Abastecimiento e información de mercado para planificación	23
4.5 Compartir riesgos	23
4.6 Comerciar con integridad	23



Introducción

Cómo usar este Criterio

El Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Café contiene los requisitos específicos para los productores y comerciantes de café.

Los productores de café Fairtrade deben cumplir tanto el Criterio Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores como el Criterio Fairtrade para Café. Para los productores este Criterio complementa, y debe interpretarse conjuntamente con, el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores.

Los comerciantes de café Fairtrade deben cumplir tanto el Criterio Fairtrade para Comerciantes como el Criterio Fairtrade para Café. Para los comerciantes este Criterio complementa, y debe interpretarse conjuntamente con, el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes.

En los casos donde este Criterio difiera del Criterio Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores o del Criterio Fairtrade para Comerciantes sobre un mismo tema, se aplican los requisitos expuestos en este Criterio.

Descripción del producto

El Criterio Fairtrade incluye dos especies de café verde:

Coffea arabica – Café Arábica

Coffea canephora – Café Robusta

Este Criterio abarca la compra y la venta de ambas variedades de cafés, Arábica y Robusta, en su forma primaria (granos verdes). Los Precios Mínimos Fairtrade han sido establecidos para café lavado y para café natural. El café despulpado natural se considera café lavado. Los diferentes sistemas de procesamiento se definen de la manera siguiente:

Sistema de lavado – El café pergamino se seca sin pulpa ni mucílago. La pulpa se extrae con máquinas llamadas despulpadoras y el mucílago por fermentación, con o sin agua, o por fricción mecánica. Estos cafés también son conocidos como suaves.

Sistema natural – Las cerezas de café son secadas con pulpa y mucílago. Por lo general, el secado de las cerezas enteras se produce en la forma en la que fueron cosechadas. En ocasiones, este café es llamado secado al sol o café no lavado.

Sistema natural de despulpado – El café pergamino es secado sin pulpa y con todo el mucílago, o parte de él, adherido (esto es un sistema intermedio, también conocido como semi-lavado, semi-secado o cereja descascada) (CD).

Este Criterio cubre además productos secundarios y sus derivados. La definición de productos secundarios aparece en la sección de definiciones del Criterio Genérico Comercial.

En la página web de Fairtrade International aparece una lista no exhaustiva de productos que se ajustan a la definición de productos secundarios.



Precio y Prima Fairtrade

Los Precios Mínimos y la Prima Fairtrade para café aparecen en [la base de datos de precios](#) que está disponible en el sitio web de Fairtrade.

No hay Precios Mínimos Fairtrade definidos para los productos secundarios y sus derivados. Los precios de estos productos, cualquiera sea su origen, se negocian entre las organizaciones de productores y el próximo comprador. Una Prima Fairtrade predeterminada, igual al 15% del precio negociado, se paga adicionalmente. Para más información, consulte [este documento](#) que está disponible en nuestro [sitio web](#).

Capítulos

El Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Café tiene cuatro capítulos: Requisitos generales, Comercio, Producción y, por último, Negocios y desarrollo.

Estructura

En cada capítulo y sección del Criterio usted encontrará:

- La intención, que introduce y describe el objetivo y define el alcance de aplicación de dicho capítulo o sección;
- Los requisitos, que especifican las reglas a respetar. Usted será auditado según estos requisitos; y
- La orientación, que le ayuda a interpretar los requisitos. La orientación expone mejores prácticas, sugerencias y ejemplos de cómo cumplir el requisito. Asimismo, brinda más explicación sobre el requisito con la razón y/o la intención que lo respaldan. Usted no será auditado según la orientación.

Requisitos

En este Criterio usted encontrará dos tipos de requisitos:

- Los **requisitos básicos** reflejan los principios de Fairtrade y deben cumplirse. Están identificados con el término 'Básico' en la columna de la izquierda en todo el Criterio.
- Los **requisitos de desarrollo** se refieren a las mejoras continuas que usted debe lograr como promedio según un sistema de puntuación (que también define los umbrales mínimos promedio) concebido por el órgano de certificación. Están identificados con el término 'Des' en la columna de la derecha en todo el Criterio.

Alcance

Este Criterio se aplica a todos los productores de café Fairtrade y a todas las empresas que compran y venden café Fairtrade. Todos los operadores poseedores de productos certificados Fairtrade y/o gestores del Precio y la Prima Fairtrade son auditados y certificados.

Se aplican requisitos diferentes a empresas diferentes según su papel en la cadena de suministro. Usted puede averiguar si se le aplica un requisito en la columna "Se aplica a".

Aplicación

Esta versión del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Café se publicó el 15 de julio de 2021. La presente versión sustituye todas las versiones anteriores e incluye requisitos nuevos y modificados. Los requisitos nuevos están identificados en el Criterio con la palabra **"NUEVO"**.

Las organizaciones que comienzan su certificación a partir del 15 de julio de 2021 deben cumplir todos los requisitos aplicables.



Las organizaciones actualmente certificadas Fairtrade o que han presentado la solicitud antes del 15 de julio de 2021 y están esperando su auditoría inicial deben cumplir todos los requisitos aplicables según su ciclo regular de certificación. Se aplican los siguientes períodos de transición:

- Los requisitos identificados como **NUEVO 2021*** se aplican a partir del **15 de julio de 2021**
- Los requisitos identificados como **NUEVO 2022**** se aplican a partir del **15 de enero de 2022**
- Los requisitos identificados como **NUEVO 2022***** se aplican a partir del **15 de julio de 2022**

Definiciones

Exportador es cualquier operador que brinda servicios de exportación del producto. Para café, estos pueden actuar también como transmisores o pagadores.

Pagador es cualquier operador que paga el precio Fairtrade o la Prima Fairtrade al productor certificado.

Productor es cualquier entidad certificada según el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores. Los productores individuales son los afiliados a esas organizaciones.

Transmisor es cualquier operador que recibe el precio Fairtrade y la Prima Fairtrade de un pagador Fairtrade y lo pasa al productor certificado.

Una **organización de 2do grado** describe una organización de pequeños productores cuyos miembros legales son exclusivamente organizaciones de 1er grado afiliadas.

Una **organización de 3er grado** describe una organización de pequeños productores cuyos miembros legales son exclusivamente organizaciones de 2do grado afiliadas.

Para obtener una lista exhaustiva de definiciones, consulte los Criterios de Comercio Justo Fairtrade para [Organizaciones de Pequeños Productores](#) y para [Comerciantes](#).

Monitoreo de los cambios

Fairtrade International puede introducir cambios en los Criterios de Comercio Justo Fairtrade, como se explica en los Procedimientos Operativos Estándar de Fairtrade International; consulte www.fairtrade.net/standard/how-we-set-standards. Los requisitos de los Criterios Fairtrade pueden añadirse, eliminarse o modificarse. Si usted cuenta con la certificación Fairtrade, tiene que consultar con frecuencia el sitio web de Fairtrade International para estar al tanto de los cambios en los Criterios.

La certificación Fairtrade garantiza que usted cumple los Criterios Fairtrade. Los cambios en los Criterios Fairtrade pueden cambiar los requisitos de la certificación Fairtrade. Si usted aspira a obtener la certificación Fairtrade o ya cuenta con ella, tiene que consultar con frecuencia los criterios de cumplimiento y las políticas de certificación en el sitio web del órgano de certificación: www.flocert.net.

Historial de cambios

No. de la versión	Fecha de publicación	Cambios
15.07.2021_v2.0	15.07.2021	Revisión completa del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para el café.



		<ul style="list-style-type: none"> • Introducción de los requisitos 1.1.1 y 1.1.2 sobre las condiciones para que las organizaciones de productores y los exportadores se unan al sistema Fairtrade. • Introducción del requisito 2.1.1 sobre la Información sobre la producción y las ventas de los miembros • Aclaración del requisito 2.2.1 sobre contratos con precio por fijar • Aclaración del requisito 2.2.6 sobre desglose de precios • Introducción del requisito 2.2.8 sobre el papel de los exportadores • Introducción del requisito 2.2.9 sobre contratos para cumplir las regulaciones nacionales y del sector • Introducción del Capítulo 3 sobre Producción: Desarrollo medioambiental (requisitos 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3) y Condiciones laborales (3.2.1, 3.2.2. y 3.2.3) • Aclaración del requisito 4.1.1 sobre referencia de precio de mercado • Introducción del requisito 4.1.3 sobre el Precio Mínimo Fairtrade a lo largo de la cadena de suministro (en consonancia con el requisito 4.2.2 del Criterio para comerciantes) • Extensión de la asignación de la Prima Fairtrade (requisito 4.1.5) para la implementación de Prácticas de Agricultura Sostenible y actualización al año 1 para alinearla con el criterio de OPP • Aclaración sobre la orientación para el requisito 4.2.1 • Introducción del requisito 4.2.4 sobre pago oportuno • Actualización del periodo de tiempo para el pre financiamiento en el requisito 4.3.1 • Introducción del requisito 4.5.1 sobre costos de gestión de riesgos de precios • Introducción del requisito 4.6.1 sobre las condiciones del contrato
15.07.2021_v2.1	23.11.2021	Aclaración del requisito 2.2.6 sobre el desglose de precios y las deducciones de los precios FOB. Aclaración adicional sobre la orientación de los requisitos 2.2.8, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3 y 4.1.1.
15.07.2021_v2.2	06.01.2022	Actualizar el documento de orientación genérico del requisito 2.2.6 sobre Desglose de precios.
15.07.2021_v2.3	23.05.2022	Se amplía el periodo de transición para los requisitos 3.1.1 y 3.2.1.



1. Requisitos generales

Intención: Proporcionar el marco necesario para la implementación efectiva del criterio.

1.1 Certificación

Alcance: Los requisitos de esta sección solo se aplican a las organizaciones de productores y exportadores que tengan la intención de solicitar la certificación Fairtrade.

1.1.1 **NUEVO 2021*** Organización de productores

Se aplica a: Organizaciones de productores Fairtrade	
Básico	Usted demuestra ser una organización establecida y activa durante, al menos, dos años antes de la solicitud de la certificación, con capacidad administrativa, técnica, comercial y financiera mediante la presentación de registros de la Asamblea General de los dos últimos años y un plan de desarrollo del negocio.
Año 0	<p>Si su organización no exporta el cultivo directamente, usted demuestra tener compromiso con un exportador.</p> <p>Usted demuestra igualmente tener un mercado potencial para, al menos, los dos primeros años de la certificación Fairtrade mediante una carta de intención de, al menos, un comprador, una comunicación formal de compromiso de negocio con un comprador Fairtrade (importador/tostador) y un plan de negocios acordado entre el productor y el comprador Fairtrade (importador/tostador).</p>
<p>Orientación: Por favor, tenga en cuenta que este requisito complementa los requisitos 1.1.3 (Organización establecida), 1.1.4 (Mercado potencial) y 1.1.5 (Decisión colectiva y democrática de unirse a Fairtrade) del Criterio para OPP.</p> <p>Se espera que el plan de desarrollo del negocio incluya toda la información relacionada con las capacidades y prioridades de asistencia técnica, los planes de trabajo, plan de desarrollo de membresía e información sobre estimaciones de producción y ventas. Este documento también puede servir como plan de negocios, dado que se incluyen estimaciones de venta y el nombre del comprador; demostrando el potencial de mercado antes mencionado.</p> <p>Se proporciona la confirmación del compromiso para la asistencia necesaria con un exportador, ya sea certificados Fairtrade o que están siguiendo el requisito para nuevos exportadores (vea el requisito sección 1.1.2).</p>	

1.1.2 **NUEVO 2021*** Exportadores

Se aplica a: Exportadores	
Básico	



Año 0

Usted demuestra que una organización de productores necesita su asistencia como proveedor de un servicio de exportación para realizar exportaciones Fairtrade. Usted lo demuestra mediante un registro de transacción(es) previa(s) y/o una carta de confirmación de la organización de productores certificada Fairtrade identificada.

No existen indicios de que usted haya asistido o hecho negocios con organizaciones involucradas en violaciones de derechos humanos, reclamos de tierras, violación de los derechos y las tierras de las poblaciones indígenas, fraude, reclamaciones formales, malas prácticas comerciales previas con agricultores, violación de los derechos de los animales o daños a la biodiversidad.

Orientación: El órgano de certificación confirmará con la OPP la documentación que el exportador haya proporcionado durante el proceso de aplicación.



2. Comercio

Intención: Este capítulo describe los requisitos que usted necesita cumplir cuando vende productos Fairtrade. Proporcionar mayores beneficios a los trabajadores, mientras se mantiene la credibilidad de cara a los consumidores.

2.1 Trazabilidad

2.1.1 **NUEVO 2022**** Información sobre la producción y las ventas de los miembros

Se aplica a: Organizaciones de productores Fairtrade

Básico	Usted tiene un sistema que monitorea que los miembros individuales de la organización vendan hasta el nivel de su producción estimada en un período de tiempo determinado y que permite mantener rastro del estatus de sus afiliados, particularmente si son miembros de más de una organización. Usted cuenta con medidas concretas en caso de que se detecten miembros individuales que venden más que su producción estimada.
Año 0	

Orientación: Por favor, tenga en cuenta que este requisito complementa el requisito 4.2.2 del Criterio para OPP sobre llevar registro de los afiliados, ya que esto proporciona más detalle sobre qué tipo de información se necesita.

Las OPP son responsables de guardar rastro del estatus de sus afiliados y, en caso de que los miembros también estén registrados con otra organización certificada Fairtrade, existen medidas para evitar la “doble venta” de volúmenes.

Durante las auditorías, usted brinda información sobre los miembros que entregan café a otras organizaciones registradas. Si fuera posible, usted puede cotejar las informaciones de las ventas con otras OPP, en caso de sus miembros sean parte de otras organizaciones.

La información sobre la producción y las ventas de los afiliados forman parte de las regulaciones internas, por tanto, existen medidas para los casos en que se detecte que algún miembro vende más que sus volúmenes estimados de producción.

2.2 Contratos

2.2.1 Contrato con precio por fijar

Se aplica a: Pagadores y transmisores Fairtrade	
Básico	Usted acuerda un contrato con precio por fijar con la organización de productores y los precios se fijan cuando ellas convocan.
Año 0	<p>Un contrato con precio fijo solamente podrá utilizarse en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • sistema de subasta que invalidaría un contrato de precio por fijar, o • la organización de productores tiene el café en existencia en el momento de firmar el contrato, o • la organización de productores y el comprador acuerdan que es mutuamente beneficioso tener un contrato con precio fijo y acuerdan en conjunto una estrategia de manejo de riesgos. El mutuo acuerdo y los detalles de la estrategia de manejo de riesgos deben ser confirmados por escrito; como mínimo, deben incluir la estructura de costos compartidos, soluciones basadas en los resultados de la cosecha y alguna cláusula sobre las responsabilidades de la organización de productores y del comprador, o • el 'precio por fijar' va en contra de la legislación nacional.
<p>Orientación: El vendedor es la organización de productores (si la organización de productores exporta) o el exportador.</p> <p>No existe imposición a la organización de productores en cuanto a las condiciones de la fijación de precios o al calendario para los contratos Fairtrade. Como una mejor práctica, se anima a los productores a fijar los contratos cuando el café llega al almacén, Como una buena práctica, se anima a los comerciantes a no permitir que los tostadores fijen los precios antes que los productores.</p> <p>Ejemplos de estrategia de manejo de riesgos de precios, además del precio por fijar, son: garantías de precios, protección y opciones de compra.</p>	

2.2.2 Fijación de precios

Se aplica a: Organizaciones de productores, pagadores y transmisores Fairtrade	
Básico	En el caso de los contratos con precio por fijar, si la organización de productores desea fijar el precio antes del inicio de la cosecha, la fijación necesita el acuerdo del comprador. Ambos,
Año 0	<p>la organización de productores y el comprador, acuerdan en conjunto una estrategia de manejo de riesgos. El mutuo acuerdo y los detalles de la estrategia de manejo de riesgos deben ser confirmados por escrito.</p> <p>Los precios no se fijan por un período superior al de un cultivo.</p>
<p>Orientación: Por favor, para obtener más información sobre lo que esto significa, consulte el Documento orientativo sobre el manejo de riesgo de los precios.</p>	



2.2.3 Cláusulas de límite de pérdidas (stop loss)

Se aplica a: Pagadores y transmisores Fairtrade	
Básico	Usted no incluye en los contratos cláusulas de límites de pérdidas que desencadenen fijación automática de precios en ningún momento posterior a la firma del contrato, anulando así la cláusula del precio por fijar a solicitud de la organización de productores.
Año 0	La fijación de precios mediante una orden de límite de pérdidas solamente se puede aplicar durante la cosecha mediante una consulta entre el productor y el comprador como una manera de manejar los riesgos de precios para ambas partes.
<p>Orientación: La fijación de la organización de productores sobre futuros contratos es una importante herramienta del manejo de riesgos de precios para productores. Una cláusula de límite de pérdidas en el contrato elimina efectivamente esta herramienta de manejo de riesgos y expone a los productores a un aumento de precios para cuando recolecten el café. Esto puede generar graves pérdidas y, eventualmente, provocar que los productores no cumplan con el contrato. Productores y compradores necesitan definir juntos cómo manejar los riesgos cuando el precio del mercado se acerca al precio mínimo durante la cosecha. La aplicación cuidadosa de una orden de límite de pérdidas puede ser parte de este tipo de arreglo. Como una mejor práctica se anima a los productores a fijar los contratos cuando el café llega al almacén. Como una buena práctica, se anima a los comerciantes a no permitir que los tostadores fijen los precios antes que los productores, de manera que no se necesite proteger una posición cubierta con una cláusula de límite de pérdidas para los productores.</p>	

2.2.4 Uso de un intermediario (broker)

Se aplica a: Organizaciones de productores y compradores Fairtrade	
Básico	Si usted recurre a un intermediario, lo plasma explícitamente en el contrato entre la organización de productores y el comprador.
Año 0	Los intermediarios solamente pueden actuar en nombre de una parte especificada. La parte que aporte un intermediario para un uso y propósito específicos necesita un acuerdo escrito de la otra parte y asume el pago del servicio del intermediario.
<p>Orientación: Un intermediario se define como un operador no certificado, que en ningún momento obtiene la propiedad del café. Un intermediario es alguien que facilita el contacto y la relación comercial entre la organización de productores y el comprador. En caso de que el comprador recurra a un intermediario, asume la comisión de este último.</p>	

2.2.5 Costos de los servicios de exportación

Se aplica a: Pagadores y transmisores Fairtrade	
Básico	Si usted necesita extender el cronograma de envío más allá de los límites de la buena práctica comercial del productor (tres meses después de la cosecha), usted cubre los costos reales de almacenamiento, intereses y seguro en los términos del contrato. Esta regla no se aplica a aquellos productores en cuyos respectivos países existen regulaciones de exportación específicas que invalidan lo anterior.
Año 0	

2.2.6 Desglose de precios

Se aplica a: Pagadores y transmisores Fairtrade si el café no es comprado a la organización de productores como café verde exportable a nivel FOB
--



Básico	<p>Usted incluye en el contrato con el productor (o el transmisor, si se aplica) un desglose detallado del cálculo del precio (partida de costos deducidos o añadidos, su valor y tasa de conversión en el caso del procesamiento). Esto se aplica a los casos en los que el café es comprado a un nivel diferente al del café verde exportable (FOB).</p> <p>No se pueden hacer descuentos a la Prima Fairtrade. Si deduce los costos del Precio Mínimo de Comercio Justo Fairtrade, usted solo considera los elementos incluidos en el documento genérico de orientación publicado por Fairtrade International.</p>
Año 0	
<p>Orientación: Por favor, tenga en cuenta que este requisito complementa los requisitos 4.1.3, sobre el desglose de los cálculos de los precios en los contratos, y 4.2.3, sobre la adaptación de los precios en los diferentes niveles de la cadena, del Criterio para Comerciantes.</p> <p>Un desglose de costos se puede usar como un anexo a cada contrato siempre y cuando se proporcione, esté acordado y firmado por la OPP y sea revisado anualmente.</p>	

2.2.7 Incumplimientos de contratos

Se aplica a: Organizaciones de productores Fairtrade	
Básico	<p>En caso de un incumplimiento potencial de un contrato, la organización de productores notifica inmediatamente al comprador, como mínimo dos meses antes de la fecha de envío.</p>
Año 0	
<p>Orientación: Por favor, tenga en cuenta que es obligatorio respetar los contratos. Esta cláusula se aplica a los casos en los que la organización de productores se ve impedida de honrar el contrato debido a circunstancias excepcionales imprevistas (también conocidas como fuerza mayor). En esta situación, tanto el productor como el comprador deben trabajar para lograr la resolución del contrato. Cuando no se pueda lograr una solución, se aplicarán requisitos especiales a los incumplidores, para monitorear el cumplimiento de sus contratos existentes. Estos requisitos especiales están descritos en el Documento orientativo sobre estrategias de manejo de riesgos en los precios del café. FLOCERT también puede aplicar medidas de exención compensatorias para ayudar a resolver los problemas de suministro causados por los contratos incumplidos dentro de los límites establecidos por Fairtrade International. Las preguntas o consejos sobre estos temas pueden dirigirse a Coffee Help Desk, a través de coffeehelp@fairtrade.net.</p>	

2.2.8 **NUEVO 2022**** Papel de los exportadores

Se aplica a: Exportadores	
Básico	<p>Usted define claramente su papel como pagador o transmisor en el contrato. Las responsabilidades descritas en el Criterio para Comerciantes en relación con el pago y acuerdo sobre el precio de mercado y diferencial de precio para transmisores quedan explícitas en el contrato. Si usted actúa como transmisor, usted le vende directamente a un pagador Fairtrade.</p>
Año 0	
<p>Orientación: Por favor, tenga en cuenta que este requisito complementa el requisito 4.2.1 y 4.2.6 del Criterio para Comerciantes. En los casos en los que una OPP con capacidad de exportación proporcione un servicio de exportación a otra organización de productores, también se aplica el papel de pagador o transmisor.</p> <p>Si usted actúa como pagador, los exportadores son propietarios del café Fairtrade y son responsables por todos los pagos incluyendo la Prima Fairtrade, el diferencial orgánico y el diferencial negociado imperante. El pago debe completarse en los términos Pago Contra Documentos (CAD por su sigla en inglés) habituales.</p>	



2.2.9 **NUEVO 2022**** Los contratos respetan las regulaciones nacionales y del sector

Se aplica a: Pagadores y transmisores Fairtrade

Básico	Usted firma un contrato de compra para café Fairtrade con la organización de productores o con el transmisor (si se aplica). Los contratos respetan las regulaciones nacionales y del sector, además de indicar:
Año 0	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Forma o etapa (café verde exportable, pergamino) en la cual el café se compra a la OPP (es decir, cambio de propiedad del producto principal y cualquier subproducto) ✓ Contenido de humedad (porcentaje) del café comprado (si se aplica) ✓ Descripción detallada de los servicios ofrecidos a la OPP (si se aplica) ✓ Términos y condiciones de la estrategia de manejo de riesgos de precios (si se aplica) <p>Si usted, como comprador, procesa el café, usted comparte con la organización de productores el informe de post-molienda, incluyendo los rendimientos y especificaciones de calidad del café, una vez que esté disponible.</p>

Orientación: Por favor, tenga en cuenta que este requisito complementa el requisito 4.1.2. del Criterio para Comerciantes que es actualmente un requisito básico para los contratos Fairtrade aplicables a los pagadores Fairtrade. Además, el requisito se aplica a los transmisores de conformidad con el requisito 4.1.4 del Criterio para Comerciantes. Para los contratos de café, los formatos de la Asociación Café Verde (GCA) y del Contrato estándar europeo para Café (ESCC) constituyen la norma del sector y deben respetarse.



3. Producción

Intención: Asegurar acciones que promuevan la producción sostenible y el bienestar de todos los involucrados en la producción de café.

3.1 Desarrollo medioambiental

3.1.1 **NUEVO 2022***** Evaluación de riesgos

Se aplica a: Organizaciones de productores Fairtrade	
Básico	Usted identifica y registra, anualmente, los riesgos ambientales que afectan el desempeño agrícola de sus miembros y su resiliencia climática.
Año 0	
<p>Orientación: Por favor, tenga en cuenta que este requisito complementa el requisito 3.1.2. y 3.1.3 del Criterio para OPP. El desempeño agrícola se define en términos de productividad y calidad considerando factores externos y exposición a los efectos del cambio climático.</p> <p>Se sugiere actualizar la identificación de riesgos al inicio de cada ciclo de cosecha. Una evaluación de riesgos por año es suficiente si se realizan dos o más cosechas en un año.</p> <p>Se le anima a mapear la ubicación de las granjas de sus miembros y agruparlas de acuerdo con las características comunes del territorio. Por ejemplo, los productores ubicados en áreas de gran altitud pueden enfrentar riesgos ambientales diferentes a los ubicados en áreas más bajas. Este procedimiento puede incluir el mapeo de áreas protegidas o de alto valor de conservación en la región y la verificación cruzada de esta información con las ubicaciones de las granjas para identificar las áreas en riesgo. Los mapas geográficos y de polígonos (incluidos los límites de las granjas) se pueden utilizar como una herramienta para mapear las áreas de riesgo con mayor precisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista no exhaustiva de ejemplos de riesgos ambientales: <ul style="list-style-type: none"> - Sequía y escasez de agua (coeficiente de variación interanual de las precipitaciones), así como falta de fuentes de agua para regar los cultivos de café y procesar el café. - Inundaciones y anegamientos (frecuencia de inundaciones) - Mala calidad y salud del suelo (carbono orgánico del suelo o calidad / cantidad del suelo de NPK), incluida la erosión del suelo existente y potencial en la tierra utilizada para producir café - Uso y acceso a la tierra (pérdidas / ganancias netas de productividad de la tierra) - Calor y heladas (tendencias a largo plazo o cambios de temperatura) - Plagas y enfermedades (exposición percibida) - Ausencia de otras variedades de plantas y / o cultivos junto con los cafetos - Disponibilidad limitada de variedades de semillas de café (puede consultar el documento de variedades de café Arábica). Al identificar las variedades de café, debe tener en cuenta: calidad y potencial de rendimiento, estatura del árbol, altitud óptima, susceptibilidad a la roya u otras enfermedades y nematodos, año de primera producción, requerimiento nutricional, tamaño del grano y color de la punta de la hoja. • Una lista no exhaustiva de ejemplos de actividades agrícolas que podrían tener un impacto negativo en el medio ambiente circundante incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Uso de productos químicos (herbicidas, pesticidas, fungicidas, fertilizantes) - Deforestación - Residuos o contaminación del agua. - Erosión provocada por prácticas insostenibles <p>Es posible que los riesgos ambientales no lo afecten directamente, pero al afectar a las comunidades circundantes, también pueden tener un efecto negativo en su desempeño agrícola.</p> <p><i>***Todas las organizaciones certificadas antes del 15 de julio de 2021 tienen que cumplir con este requisito a partir del 15 de enero de 2023.</i></p>	



3.1.2 **NUEVO 2022***** Plan de adaptación climática

Se aplica a: Organizaciones de productores Fairtrade	
Básico	Usted prioriza los riesgos previamente identificados y desarrolla un plan de adaptación climática basado en prácticas de agricultura sostenible. Actualiza este plan todos los años.
Año 1	Si se necesita desarrollo de capacidades, usted brinda capacitación sobre prácticas de agricultura sostenible a los miembros más afectados por los riesgos identificados y de acuerdo con sus medios financieros. Usted se asegura de que esta capacitación aborde los temas más relevantes identificados en el plan de adaptación climática.
<p>Orientación: Para obtener más detalles sobre el contenido de la capacitación, consulte el Criterio OPP, requisitos 3.2.2; 3.2.21; 3.2.22; 3.2.26; 3.2.29; 3.2.40. Por favor, tenga en cuenta que este requisito complementa el requisito 4.1.2 del Criterio para OPP. Se aceptan visitas de intercambio o demostraciones como módulo de capacitación.</p> <p>La caja de herramientas del café y el clima se puede utilizar para apoyar el desarrollo de su plan de adaptación.</p> <p>Las áreas de capacitación más relevantes en café pueden ser, pero no se limitan a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agroecología y sistemas agroforestales • Manejo integrado de plagas • Salud del suelo y uso adecuado de fertilizantes • Uso eficiente del agua • Gestión de residuos de producción • Manejo de poda y sombra • Diversificación de cultivos agrícolas / cultivos en asociación • Viveros de semillas en caso de renovación y rehabilitación del cafetal • Protección de hábitats valiosos (cf. Alto valor de conservación / ** Alto contenido de carbono) si los miembros / OPP están ubicados cerca de un área de AVC o ACC • Restauración de ecosistemas <p>***Las organizaciones certificadas antes del 15 de Julio de 2021 tienen que cumplir este requisito a partir del 15 de Julio de 2023.</p>	

3.1.3 **NUEVO 2022***** Adopción de prácticas agrícolas sostenibles

Se aplica a: Organizaciones de productores Fairtrade	
Básico	Sus miembros adoptan prácticas agrícolas sostenibles basadas en el plan de adaptación climática hasta que no se identifican más riesgos.
Año 3	Usted controla su progreso y su impacto, y lo registra anualmente.



Orientación: Puede incluir actividades sobre la implementación de prácticas de agricultura sostenible como parte de su plan de adaptación climática y en el Plan de Desarrollo de Comercio Justo Fairtrade (consulte los requisitos 4.1.1 y 4.1.2 de las OPP). Por favor, tenga en cuenta que este requisito reemplaza el requisito 3.2.42 del Criterio OPP sobre adaptación al cambio climático (Dev. Año 3).

Las prácticas agrícolas sostenibles dependen de su contexto local. Deben responder a los desafíos identificados en el requisito anterior sobre evaluaciones de riesgos ambientales y tener en cuenta la capacidad humana y financiera de su organización y sus miembros. Ejemplos incluyen:

- Manejo biológico de plagas, enfermedades y malezas (por ejemplo, manejo integrado de plagas, métodos de empujar y tirar), para reducir la incidencia a largo plazo de plagas y peligros ambientales y para la salud causados por el control químico.
- Cubrir los cultivos y el acolchado para reducir la erosión, proporcionar nutrientes al suelo y mejorar el control biológico de plagas
- Manejo integrado de nutrientes como compost, abono orgánico y cultivos fijadores de nitrógeno para reducir o eliminar el uso de fertilizantes químicos y restaurar la fertilidad del suelo
- Mezcla de cultivos en una sola parcela (cultivos intercalados / policultivos) y uso de insumos biológicos complementarios para mejorar los nutrientes del suelo
- Plantar variedades resistentes y usar control natural de plagas
- Agroforestería que mantiene y mejora la fertilidad y estructura del suelo y modifica el microclima de los cultivos. Si está en Centroamérica, la [idoneidad de especies agroforestales clave de Centroamérica en climas futuros: un Atlas](#), proporciona ejemplos de especies adecuadas ampliamente utilizadas en Centroamérica para sombra en sistemas agroforestales de café, y para Indonesia puede consultar el [Catálogo de Sombras](#)
- Practicar un enfoque en capas de la agroforestería, por ejemplo, árboles que proporcionan no solo frutas o nueces, sino también un dosel y refugio; arbustos que producen alimento y hábitat para la vida silvestre; cobertura del suelo que proporciona protección contra la erosión del suelo
- Uso eficiente del agua, como recolección y compostaje de agua de lluvia, gestión de flujo de agua de diseño de línea clave (si corresponde) y sistemas de reciclaje de agua.
- Compostaje y reciclaje de residuos
- Manejo seguro de las aguas residuales de las instalaciones centrales de procesamiento para eliminar el impacto negativo en la calidad del agua, la fertilidad del suelo o la seguridad alimentaria.

Las prácticas que aumentan la resiliencia climática y ambiental son prácticas de agricultura sostenible como la agroecología. Para obtener más orientación y ejemplos, consulte el informe de la UICN: [Enfoques para la agricultura sostenible](#).

Fairtrade International desarrollará un documento de posición sobre prácticas de agricultura sostenible a principios de 2022.

***Las organizaciones certificadas antes del 15 de Julio de 2021 tienen que cumplir este requisito a partir del 15 de Julio de 2025.

3.2 Condiciones laborales

3.2.1 **NUEVO2022***** Evaluación de riesgos

Se aplica a: Organizaciones de productores Fairtrade

Básico	Usted evalúa anualmente si está operando en países y áreas con riesgo de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.
Año 0	Usted incluye en su evaluación los riesgos de discriminación, violencia en el lugar de trabajo y acoso, incluida la violencia sexual y de género.



Orientación: Por favor, tenga en cuenta que este requisito complementa el requisito 3.1.1 del Criterio OPP sobre Riesgos de incumplimiento y 3.1.2 sobre Actualización de evaluaciones de riesgo.

Para identificar sus riesgos, puede considerar las siguientes fuentes de información:

- Sus propias evaluaciones de riesgo y casos identificados;
- Resultados de auditorías anteriores y suspensiones de Comercio Justo Fairtrade por no conformidades;
- Planes de acción nacionales para erradicar el trabajo infantil y / o el trabajo forzoso, que se aplican a su sector;
- [Lista de bienes producidos por trabajo infantil y trabajo forzoso por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos](#);
- [Lista de tráfico de personas](#) del gobierno de los Estados Unidos.
- Índice mundial de esclavitud de la Fundación Walk Free, índice de trabajo infantil Verisk Maplecroft o datos de [UNICEF](#);
- Información de comerciantes, el gobierno, instituciones académicas o de investigación, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación.

Tenga en cuenta que reconocer y responder a los riesgos identificados por usted, permite a su liderazgo abordarlos y aumenta su credibilidad entre los consumidores, los socios comerciales, la sociedad civil y las organizaciones de derechos humanos y otras partes interesadas.

Las peores formas de trabajo infantil, trabajo forzoso, trata de personas y violencia sexual, entre otras, van en contra de las leyes y reglamentaciones laborales y de derechos humanos nacionales y / o internacionales, una infracción de los requisitos del Criterio de Comercio Justo Fairtrade, las políticas de contratación de empresas y los códigos comerciales de conducta. Para conocer los indicadores para evaluar los riesgos de prácticas discriminatorias, consulte la orientación en el requisito 3.3.1 del Criterio OPP.

Para obtener orientación sobre la violencia y el acoso en el lugar de trabajo, consulte el requisito 3.3.4. del Criterio OPP.

Tenga en cuenta que en el caso de casos identificados de trabajo infantil o trabajo forzoso, debe seguir los requisitos que se indican en el Criterio OPP, respectivamente, los requisitos 3.3.6. Remediación del trabajo forzoso y 3.3.11 Remediación del trabajo infantil, y tomar acciones para remediar.

****Todas las organizaciones certificadas antes del 15 de julio de 2021 tienen que cumplir con este requisito a partir del 15 de enero de 2023.*

3.2.2 **NUEVO2022***** Política y procedimientos

Se aplica a: Organizaciones de productores Fairtrade

Básico	Usted desarrolla e implementa una política y procedimientos pertinentes para identificar, prevenir, monitorear y remediar el trabajo infantil, el trabajo forzoso, el tráfico de personas, todo tipo de discriminación, así como la violencia y el acoso en el lugar de trabajo, incluyendo la violencia basada en el sexo y/o género.
Año 1	



Orientación: Por favor, tenga en cuenta que este requisito complementa el requisito 3.3.12.y 4.3.4 del Criterio para OPP. Para desarrollar su política y procedimientos, usted puede tomar en consideración las siguientes fuentes de información y así determinar los riesgos:

- Las leyes y regulaciones nacionales e internacionales que sean pertinente, incluyendo los Planes de Acción Nacional para eliminar el trabajo infantil y/o forzoso, que se apliquen al sector;
- Las políticas de abastecimiento de los actores pertinentes de la cadena de suministro y los códigos de conducta de los negocios;
- Buenas prácticas sobre empleo digno y derechos humanos de la OIT, la ONU, organizaciones de expertos de la sociedad civil y de otros actores pertinentes;
- Otras organizaciones de productores de la región o del sistema Fairtrade que hayan desarrollado políticas y procedimientos similares.

Por favor, tenga en cuenta que sus políticas y procedimientos pueden incluir compromiso y prácticas que favorezcan deliberadamente el empleo digno, las condiciones de trabajo justas y los derechos humanos para todos, una estructura de acción con desarrollo de capacitación para todos los afiliados y proyectos pertinentes, funciones y responsabilidades, que comprenda un plan de implementación y recolección de datos para demostrar la efectividad de la política y los procedimientos, incluyendo un proceso de revisión. Por favor, para obtener apoyo, diríjase a la Red de Productores de su región.

El material de apoyo adicional estará disponible a principios del 2022.

***Las organizaciones certificadas antes del 15 de Julio de 2021 tienen que cumplir este requisito a partir del 15 de Julio de 2023.

3.2.3 **NUEVO 2022***** Sistema de monitoreo y remediación

Se aplica a: Organizaciones de productores Fairtrade

Básico	Usted implementa un sistema de monitoreo y remediación para identificar y responder a casos de trabajo infantil, trabajo forzoso, tráfico de personas, discriminación, así como de violencia y acoso en el lugar de trabajo, incluyendo violencia basada en el sexo y/o género.
Año 3	Usted facilita y apoya la remediación segura (supresión y prevención) de cualquier caso encontrado. Usted puede establecer y operar este sistema por usted mismo o en asociación con otros, entre ellos agencias del gobierno pertinentes, ONG expertas en derechos humanos, comerciantes y otros.

Orientación: Cuando opera un sistema de respuesta y monitoreo continuo, ayuda a asegurarse de que usted, sus miembros, los operadores agrícolas, los intermediarios y los contratistas de trabajo estén siguiendo las prácticas de producción que cumplen con las normas. Al formar alianzas con gobiernos, empresas, organizaciones de la sociedad civil y otros, ayuda a eliminar estos problemas de su país y sus cadenas de suministro. También puede acceder a fondos y otros recursos para este trabajo. Consulte la Red de productores de su región para obtener ayuda.

Para obtener más información general sobre la reparación segura, consulte el [documento explicativo](#) en la página 54.

Ejemplos de sistemas de seguimiento y respuesta incluyen un sistema de gestión o control interno y un sistema de Remediación y Seguimiento Comunitario Inclusivo de Jóvenes (YICBMR por su sigla en inglés) en el que Fairtrade puede ofrecer apoyo. Sus sistemas son inclusivos y participativos.

***Las organizaciones certificadas antes del 15 de Julio de 2021 tienen que cumplir este requisito a partir del 15 de Julio de 2025.



4. Negocios y desarrollo

Intención: Garantizar que las transacciones Fairtrade se realicen en condiciones transparentes y justas, de manera que se sienten las bases para el empoderamiento y el desarrollo de los productores.

4.1 Precio y Prima Fairtrade

4.1.1 Referencia de precio del mercado

Se aplica a: Organizaciones de productores, pagadores y transmisores Fairtrade

Básico

Cuando los precios de mercado del café son superiores al Precio Mínimo Fairtrade, los comerciantes y productores deben acordar los precios del café usando la referencia de precio del mercado Fairtrade de la manera siguiente:

Año 0

Referencia de precio del mercado	
NYC' (Arábica) o London RC (Robusta)	+ diferencial imperante

La referencia de precio del mercado nunca puede ser inferior al [Precio Mínimo Fairtrade](#).

Para los cafés Arábica la referencia de precio del mercado se basa en el contrato ICE New York C en centavos de USD por libra, más el diferencial imperante (positivo o negativo) para la calidad pertinente, basado en FOB en origen y peso neto enviado.

Para el café Robusta, la referencia de precio del mercado se basa en el contrato ICE London RC en USD por tonelada métrica, más el diferencial imperante (positivo o negativo) para la calidad y el origen pertinente, basado en FOB en origen y peso neto enviado.

El 'diferencial imperante' se refiere al diferencial o rango promedio válido en el mercado predominante para café convencional de ese país y calidad en ese momento. Los productores y compradores acuerdan un diferencial, usando el diferencial que impera en el mercado predominante para café no Fairtrade, como referencia, y teniendo en cuenta la calidad real, la fecha de embarque, la logística, los riesgos y la disponibilidad. Un diferencial negativo no puede ser aplicado al Precio Mínimo Fairtrade.

El diferencial orgánico y la Prima Fairtrade nunca pueden estar por debajo de los niveles definidos en la [tabla de Precio Mínimo y Prima Fairtrade](#). La Prima Fairtrade y el diferencial orgánico (en el caso del café orgánico) deben añadirse, de manera explícitamente independiente del diferencial imperante y no están sujetos a negociaciones.

El precio del café Fairtrade es el siguiente:

Referencia de precio del mercado o PMF (el que sea superior)		+ Diferencial orgánico Fairtrade (en el caso del café orgánico)	+ Prima Fairtrade
NYC' (Arábica) o London RC (Robusta)	+ diferencial imperante		



Orientación: Si el precio de mercado de referencia está por encima del precio mínimo de Comercio Justo Fairtrade, los contratos deben establecer claramente el precio de mercado de referencia desglosando los precios de NYC o London RC más el diferencial vigente. Si el precio de mercado de referencia está por debajo de los Precios Mínimos de Comercio Justo Fairtrade, solo el Precio Mínimo de Comercio Justo Fairtrade es suficiente. En ambos casos, el diferencial orgánico Fairtrade (en el caso del café orgánico) y la Prima Fairtrade también deben indicarse en los contratos.

En caso de cualquier desviación significativa del diferencial de mercado no Fairtrade, los comerciantes y productores necesitan tener una razón/justificación. La Prima Fairtrade y el diferencial orgánico (en el caso del café orgánico) deben añadirse a esto, de manera explícitamente independiente del diferencial imperante y no están sujetos a negociaciones, sino que están definidos en los Criterios.

Esto es válido para los contratos con precios por fijar y los contratos con precios fijados.

4.1.2 Comercio de café mediante subastas

Se aplica a: Organizaciones de productores, pagadores y transmisores Fairtrade

Básico	En los casos en los que, por ley, el café deba pasar por subasta: Usted, como importador, acuerda con el exportador un margen razonable para que el exportador cubra los costos relevantes.
Año 0	Usted, como productor que vende a través de un exportador, acuerda un margen razonable para que el exportador cubra los costos de exportación.

4.1.3 Precio Mínimo Fairtrade a lo largo de la cadena de suministro

Se aplica a: Comerciantes

Básico	Usted no compra productos Fairtrade a sus proveedores o vende a sus clientes por debajo del Precio Mínimo Fairtrade y de la Prima Fairtrade e incluso – en el caso del café orgánico – del diferencial orgánico.
Año 0	

Orientación: Esto se aplica a la compra y venta de granos verdes.

4.1.4 Prima Fairtrade

Se aplica a: Pagadores y transmisores Fairtrade

Básico	Usted paga la Prima Fairtrade además del precio del producto (Precio “C” más o menos el diferencial imperante o el Precio Mínimo Fairtrade, el que sea superior). El monto de la Prima Fairtrade no se incorpora al diferencial acordado.
Año 0	

4.1.5 Destino de la Prima Fairtrade

Se aplica a: Organizaciones de productores Fairtrade

Básico



Año 1	<p>Usted invierte al menos 5 centavos de la Prima Fairtrade por libra de café Fairtrade vendida en el mejoramiento de la productividad y/o la calidad del café Fairtrade y/o en mejorar las prácticas agrícolas sostenibles. Con base en el Plan de Desarrollo de Comercio Justo Fairtrade y la evaluación de riesgos ambientales, la Asamblea General decide las actividades a realizar.</p> <p>Usted mantiene registros del uso del dinero y explica de qué manera esos gastos contribuyen al mejoramiento de la productividad, calidad y/o las prácticas agrícolas sostenibles.</p>
--------------	--

Orientación: Inversiones en productividad y/o calidad se refiere a cualquier medida encaminada a aumentar la cantidad y calidad del café producido. Pueden ser medidas para mejorar los rendimientos como, por ejemplo, capacitación en prácticas agrícolas, proyectos de reforestación o renovación a nivel de la finca, inversiones en compras de equipamiento o infraestructura. Pueden ser medidas relacionadas con la calidad como contratar catadores, invertir en laboratorios de cata, entrenamientos y actividades similares.

Por favor, para obtener más información sobre lo que esto significa, consulte el Documento orientativo sobre mejoras a la productividad y/o a la calidad, disponible a través de: www.fairtrade.net/coffee.

4.2 Pago oportuno

4.2.1 Términos de pago

Se aplica a: Pagadores y transmisores Fairtrade	
Básico	Usted paga efectivo neto a cambio de la primera presentación de un juego completo de documentos originales. Los documentos a presentar son los estipulados en el contrato y corresponderán con lo que es habitual en el comercio de café.
Año 0	
Orientación: También se acepta documentación digital cuando sea posible si se corresponde con lo que es habitual en el comercio de café.	

4.2.2 Calendario de pago

Se aplica a: Pagadores y transmisores Fairtrade	
Básico	Usted paga a los productores de acuerdo con las condiciones internacionales habituales y a más tardar 15 días después de la recepción de los documentos que transfieren la propiedad del café o después de la recepción del pago de parte del pagador Fairtrade.
Año 0	

4.2.3 Notificación de pagos atrasados

Se aplica a: Pagadores y transmisores Fairtrade	
Básico	En caso de un potencial atraso en el pago de un contrato, el comprador lo notifica de inmediato, tan pronto como le sea posible, a la organización de productores a la que le compró el café, pero, como muy tarde, una semana antes de la fecha de pago.
Año 0	

4.2.4 **NUEVO**** Pago oportuno



Se aplica a: Pagadores y transmisores Fairtrade

Básico	Usted no exige condiciones de pago a los proveedores que resulten en costos de financiamiento suplementarios que se transfieren a las OPP e impactan negativamente el Precio Mínimo Fairtrade y la Prima Fairtrade.
Año 0	

Orientación: La [Directiva europea sobre prácticas comerciales injustas en cadenas de suministro agrícolas y alimentarias](#) indica que los pagos no deberían demorar más de 60 días.



4.3 Acceso al financiamiento

4.3.1 Prefinanciación

Se aplica a: Primeros compradores	
Básico	Si usted da prefinanciación a una organización de productores, la prefinanciación ofrecida es equivalente, al menos, al 60% del valor del contrato. Esta se pone a disposición en cualquier momento después de firmar el contrato y, al menos, 12 semanas antes del embarque.
Año 0	
Orientación: Por favor, tenga en cuenta que este requisito complementa el requisito 4.4.1 del Criterio para Comerciantes sobre prefinanciación de contratos Fairtrade.	

4.4 Abastecimiento e información de mercado para planificación

4.4.1 Planes de abastecimiento

Se aplica a: Primeros compradores	
Básico	Los planes de abastecimiento deben cubrir cada cosecha.
Año 0	Los planes de abastecimiento deber renovarse, como mínimo, tres meses antes de que expiren.

4.5 Compartir riesgos

4.5.1 **NUEVO**** Costos de gestión de riesgos de precios

Se aplica a: Pagadores y transmisores Fairtrade	
Básico	No existen indicios de que un contrato con precio fijo acordado con la organización de productores imponga costos de cobertura a la organización de productores que suministra el café.
Año 0	

4.6 Comerciar con integridad

4.6.1 **NUEVO**** Condiciones del contrato

Se aplica a: Pagadores y transmisores Fairtrade	
Básico	Usted no compra productos certificados Fairtrade a una organización de productores con la condición de que la organización de productores venda una cantidad de producto no certificado con descuento.
Año 0	
Orientación: Donde existan indicios de que estas prácticas están teniendo lugar, el órgano de certificación determinará si hay contratos asociados mediante la solicitud a OPP, pagadores y/o transmisores de los contratos Fairtrade y no Fairtrade correspondientes a un período determinado. Las denuncias anónimas pueden interpretarse como una medida para indicar que este tipo de práctica está teniendo lugar.	



FAIRTRADE
INTERNATIONAL

La versión en inglés del Criterio es la versión oficial. Fairtrade propone traducciones a otros idiomas únicamente con la intención de informar. Aunque Fairtrade se esfuerza por garantizar traducciones precisas, la versión en inglés del Criterio es la base de todas las decisiones relacionadas con la certificación, particularmente si surgen conflictos en cuanto a estas decisiones.

Copyright © 2009 Fairtrade Labelling Organizations International e.V. Todos los derechos reservados. Ningún fragmento de esta publicación puede ser reproducido, almacenado en un sistema de recuperación de datos o comunicado en ninguna forma a través de ningún medio: electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otro, sin los permisos correspondientes.